

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**76****COLMENAR VIEJO**

## URBANISMO

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2021, ha adoptado el acuerdo 529/21, según la siguiente disposición:

Primero.—Aprobación con carácter inicial del Proyecto de Urbanización presentado por el representante de la Comisión Gestora que actúa en nombre de los propietarios del suelo incluido en el ámbito de actuación del AOE-2: Camino de la Dehesa del P. G. O. U. vigente.

Segundo.—Someter este expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un diario de difusión nacional y tablón de edictos y sede electrónica del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.2.b) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid; artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local y del decreto 16/1731, de 22 de noviembre, de Delegación de competencias

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente durante el plazo indicado, en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, plaza del Pueblo, número 1, segunda planta, en las mañanas de los días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General del mismo o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

Colmenar Viejo, a 18 de octubre de 2021.—El alcalde-presidente, Jorge García Díaz.  
(02/29.964/21)

